ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	414722				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Pilar / Uoc Pilar				
FECHA DE APERTURA	10-Junio-2022	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	08:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	EN LA OFICINA DE LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ANDERSSON IVAN ROJAS, DIRECTOR DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABOG. SERGIO FERNANDO MERCADO VAZQUEZ, MIEMBRO DE LA UOC LIC. MARIA ISABEL LOBOS VILLALBA, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80044847-2**	**S YS SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A**	**copetrolpilar@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado N° 9.018
Tel: 0786-230113 | Cel: 0975-835935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
S YS SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 658.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.031.258 **Vigencia de la Póliza:** De 10/06/2022 a 18/09/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
S YS SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A	0		NO

SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE OFERENTE SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

1) SRA. GLADYS ROSSANA GRIFFITH MALDONADO, CON C.I. N° 3.805.563 EN REPRESENTACION DE LA FIRMA SyS SERVICIOS S.A

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NO SE CUENTA CON PRESENCIA DE TERCEROS

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES DE TERCEROS

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado N° 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail:uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO ACTA APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 con ID Nº: 414.722 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas, respecto del suministro de la documentación básica, de carácter sustancial con respecto al mantenimiento de ofertas, conforme el siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	PRESENTA

Posteriormente se verifica la presentación de documentos, respecto al suministro de carácter formal conforme los siguientes detalles:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	597.300.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	61.200.000
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA
Patente Municipal vigente	PRESENTA
Balances de los ejercicios (2018, 2019, 2020).	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID 414.722.

A: Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Aplicabilidad normativa vigente:

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su modificación a la Ley Nº 3.439/07

Resolución DNCP Nº 483/21, articulo 4.

JUSTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" con la participación de un solo oferente para el procedimiento de contratación mencionado llevado a cabo en fecha 10 de junio del presente año, conforme se reglamenta en la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que en el Artículo 4º EXCEPCIÓN dicta lo siguiente:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de

U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, se efectuaron las invitaciones correspondientes publicadas en el SICP, de quienes únicamente ha presentado su sobre de ofertas la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A., tratándose la apertura de sobres para la adquisición de combustibles y lubricantes para la utilización de todo el parque automotor de la Institución Municipal para llevar a cabo los diferentes servicios que ofrece la Municipalidad de Pilar, las maquinarias en especial las desmalezadoras no puede parar con la provisión de combustibles debido a que de ocurrir tal situación generará un golpe social a la ciudanía dejando de brindar servicios indispensables como limpieza de plazas y calles de los diferentes barrios de la ciudad, como así también las maquinarias pesadas de la Institución Municipal que ofrecen servicios de mantenimiento y reparación de caminos vecinales. Además de que el llamado a estado publicado por el plazo que se establece por ley y por experiencia en llamado anteriores según estadística de los últimos años donde solo se ha presentado un solo oferente para la adquisición del mencionado bien.

Cabe destacar que al establecer una prórroga estaríamos causando grandes pérdidas a los habitantes de nuestro municipio, debido a que contamos con tractor que se encuentra en funcionamiento día a día, cubriendo la necesidad de la población en varios sectores. A demás la falta de combustible ocasionaría un paro total del servicio de recolección de residuos, reparación de caminos rurales, actividades administrativas.

Razón por la cual se ha procedido a la apertura de ofertas proceso identificado como LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Que, amparados en la Resolución Nº 483/2021 en el Art. 4 EXCEPCION específicamente en el inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público (...).

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Además, en el siguiente apartado que expresa lo siguiente: En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad (...). Por lo expuesto con la realización de la prórroga, dilataría el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los ciudadanos que residen en la ciudad de Pilar afectando notablemente el óptimo servicio a la comunidad.

Se deja constancia que los precios ofertados, se analizaran que utilicen los principios de base de toda contratación Pública Nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2051/03, buscando las mejores condiciones de costo-calidad, ya se respetaran las normativas de la DNCP que los precios ofertados respeten los márgenes de referencias establecidos en el Dictamen de obtención de precios promedio.

OBSERVACION: el acta de apertura de sobres de ofertas y la declaración jurada de responsabilidad serán cargados en el SICP al momento de remitir los documentos requeridos en las reglamentaciones vigentes.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte y dos.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. María Isabel Lobos V.
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Sr. Andersson Iván Rojas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones